

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

Ciudad Juárez, Chihuahua,
May 15, 1939.

MINUTE NO. 167

ADDITIONAL WORKS WHICH EACH GOVERNMENT SHALL UNDERTAKE BETWEEN KILOMETER 117.9 AND KILOMETER 135.0 OF THE RIO GRANDE RECTIFICATION PROJECT IN ACCORDANCE WITH THE CONVENTION OF FEBRUARY 1, 1933.-----

The Commission met at the offices of the Mexican Section in Ciudad Juárez, Chihuahua, at 10:00 A.M., May 15, 1939, for the purpose of taking formal action on an agreement regarding additional works which each government shall undertake on the Rio Grande rectification project in accordance with the Convention of February 1, 1933, and particularly Articles I, III and IV thereof.-----

The Commission received, studied and approved the Joint Report of the Consulting Engineers dated May 11, 1939, which report is attached hereto and made a part hereof.-----

The Commission concurs in the recommendations contained in the attached Joint Report of the Consulting Engineers, and adopts the allocation of work therein made to each country with regard to that part of the Rio Grande rectification project between kilometer 117.9 and kilometer 135.0, which work is in addition to that previously allocated to each country in Minutes Nos. 148 and 161 of the International Boundary Commission.-----

Since the allocation of works to each government requires construction of part of such works within the territory of the other country, on lands acquired in accordance with the Convention, it is agreed that when one of the two countries performs the works which are assigned to it within the territory of the other, these will be carried on by the performing government's own personnel in the same manner and under the same regulations as though

(Continued on Sheet No. 2)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chihuahua,
15 de mayo de 1939.

ACTA NUM. 167

TRABAJOS ADICIONALES QUE CADA GOBIERNO EMPRENDERÁ ENTRE EL KILOMETRO 117.9 Y EL KILOMETRO 135.0 DE LAS OBRAS DE RECTIFICACION DEL RIO BRAVO, DE ACUERDO CON LA CONVENCION DEL 1º DE FEBRERO DE 1933.-----

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección Mexicana en Ciudad Juárez, Chihuahua, a las diez horas del día 15 de mayo de 1939, con objeto de actuar formalmente respecto de un arreglo sobre trabajos adicionales que cada Gobierno deberá ejecutar en las obras de rectificación del río Bravo de acuerdo con la Convención del 1º de Febrero de 1933 y, especialmente, con los Artículos I, III y IV de la misma.-----

La Comisión recibió, estudió y aprobó el Informe Común de los Ingenieros Consultores fechado el 11 de mayo de 1939, el cual Informe se agrega a esta Acta para que forme parte de ella.-----

La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el adjunto Informe Común de los Ingenieros Consultores, y adopta la asignación de obras que en el mismo se señalan a cada País, en relación con aquella parte de las obras de rectificación del río Bravo entre el kilómetro 117.9 y el kilómetro 135.0, las cuales obras son adicionales a las ya asignadas con anterioridad a cada País por las Actas Núms. 148 y 161 de la Comisión Internacional de Límites.-----

Como la distribución de las obras a cada Gobierno requiere la construcción de parte de dichas obras dentro del territorio del otro País, en terrenos adquiridos de acuerdo con la Convención, queda convenido que cuando uno de los países haga las obras que se le han señalado dentro del territorio del otro, éstas se ejecutarán con el personal propio del Gobierno que las construya, en la misma forma y bajo los mismos ordenamientos que si los trabajos se realizaran dentro del terri-

(Continúa en la Hoja No. 2)

J. General Carbura

H.M. Rawson

the works were being performed within the territory of the government doing the work.

The inspection of the works being executed by each Government will be made by the Consulting Engineers of the Commission, who will periodically submit joint reports to the Commission on the progress of the undertakings.

The meeting then adjourned.

L. M. Rawson.

Commissioner of the United States.

J. Pedrero Cordova

Commissioner of Mexico.

M. G. Moore

Secretary of the United States Section.

Huanda Apta

Secretary of the Mexican Section.

torio del Gobierno que los hace.

La inspección de las obras que cada Gobierno esté ejecutando, será hecha por los Ingenieros Consultores de la Comisión, quienes periódicamente rendirán a la Comisión informes comunes sobre el progreso de los trabajos.

Se levantó la sesión.

J. Pedrero Cordova

Comisionado de México.

L. M. Rawson.

Comisionado de los Estados Unidos.

Huanda Apta

Secretario de la Sección Mexicana.

M. G. Moore

Secretario de la Sección de los Estados Unidos.

The Spanish agrees with the English text.

E. Robinson
Acting Translator.

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION

UNITED STATES AND MEXICO

Ciudad Juárez, Chihuahua,
May 11, 1939.

RIO GRANDE RECTIFICATION PROJECT - EL PASO-JUAREZ VALLEY -- JOINT REPORT OF THE CONSULTING ENGINEERS RECOMMENDING THE LOCATION AND CONSTRUCTION OF FOUR GRADE CONTROL STRUCTURES AND SUBMITTING A GENERAL PLAN THEREFOR.

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission,
United States and Mexico,
El Paso, Texas, and Ciudad Juárez, Chih.--

Sirs:

The joint report of the Consulting Engineers attached to Minute No. 129 of the International Boundary Commission dated July 31, 1930, contemplated the installation of grade-control structures where dangerous scour occurred in the pilot channel of the Rio Grande Rectification Project as a result of the introduction of the steeper gradients due to the shortening of river length.

The Commission has heretofore approved the type and location for four grade-control structures, which have been subsequently built.

During the summer floods of last year serious degradation and erosion occurred in that reach of the river between the Guayuco grade-control structure at kilometer 117.9 and kilometer 135.0 of the project. Studies of the engineering field data secured since that time indicate that some type of grade control is needed in this reach of the project. Consideration has been given to the construction of a comparatively inexpensive type of structure which would be adjustable and which would take care of a relatively small amount of drop in channel grade. It was determined that the construction of four such structures, each permitting a drop of 0.4 meter in the channel gradient, would probably arrest the adverse degrading and

(Continued on Sheet No. 2)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES

ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chihuahua,
11 de mayo de 1939.

OBRAS DE RECTIFICACION DEL RIO BRAVO - VALLE DE JUAREZ-EL PASO -- INFORME COMUN DE LOS INGENIEROS CONSULTORES, RECOMENDANDO LA LOCALIZACION Y CONSTRUCCION DE CUATRO ESTRUCTURAS DE CONTROL DE LA PENDIENTE Y PRESENTANDO UN PLAN GENERAL EN RELACION CON ELLAS.

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, Presentes.

Señores:

El informe común de los Ingenieros Consultores, anexo al Acta Núm. 129 de la Comisión Internacional de Límites, fechada el 31 de julio de 1930, consideró la instalación de estructuras de control de la pendiente, donde hubiera ocurrido socavación peligrosa en el cauce piloto, de las obras de rectificación del río Bravo, como resultado del aumento de pendiente, debido al acortamiento de la longitud del río.

La Comisión ha aprobado a la fecha, el tipo y la localización de cuatro estructuras de control de la pendiente, que fueron construidas posteriormente.

Durante las crecientes de verano del año pasado, hubo erosión y ataque en el tramo de río comprendido entre la estructura de control de la pendiente de El Guayuco, en el kilómetro 117.9, y el kilómetro 135.0 de las obras. El estudio hecho de los datos de campo técnicos, obtenidos desde entonces, indica que se necesita algún tipo de estructura de control de la pendiente en este tramo de las obras. Se ha considerado la construcción de un tipo de estructura de relativo poco costo que sea ajustable y que permita una caída relativamente pequeña en la pendiente del cauce. Se determinó que la construcción de cuatro estructuras de esa clase, permitiendo cada una de ellas una caída de 0.4 metros en la pendiente del cauce, probablemente detendrían los perjuicios origina-

(Continúa en la Hoja No. 2)

erosive conditions existing in the reach of channel under consideration.

The structure as planned will consist of gravel and rock revetment, confined and bound together with woven fencing, all so placed as to form a lining for the bottom and sides of a sixty-foot length of the pilot channel. The revetment will be supported on mats made of willow or other brush material with the raise in grade accomplished by a dam or dike of similar rock and woven-wire construction placed across the channel on the upstream part of the lining. The channel banks upstream and downstream from the structure will be protected against erosion by standard wire fence revetment.

It is believed that this type of structure will serve the purpose for which it is designed, and that while some maintenance after large flood flows will probably be necessary, the building of this relatively inexpensive type is particularly justified during the period of adjustment now taking place in the river channel.

It is proposed to install this type of structure at the locations and to the grades indicated in the following table:-

: Location :	: Elevation of River Grade :	
	: Above :	: Below :
: 119.5 :	: 1056.67 :	: 1056.27 :
: 123.5 :	: 1054.60 :	: 1054.10 :
: 129.05 :	: 1051.68 :	: 1051.28 :
: 133.0 :	: 1049.40 :	: 1049.00 :

There is attached hereto a drawing which gives a general plan of the proposed structures.

Since these works were not among those previously allocated to either government in the proration of work contained in Minutes Nos. 148 and 161 of the International Boundary Commission, we submit for your consideration the following additional statements:-

Article III of the Convention states that the proratable cost of the works shall be defrayed by the two governments

dos por la erosión y ataque que existen en el tramo de cauce que se considera.

La estructura, como se proyecta, consistirá de un revestimiento de grava y piedra, limitado y ligado con alambre de cerca, todo ello colocado de manera que forme una capa de protección para el fondo y los lados del cauce piloto en una extensión de sesenta pies. El revestimiento descansará sobre camas hechas con ramazón de sauz o de otro material semejante y elevando la pendiente por medio de un represo o dique construido también de piedra y alambre de cerca, colocado a través del cauce en la parte de aguas-arriba del revestimiento. Las márgenes del cauce aguas-arriba y aguas-abajo de la estructura, quedarán protegidas contra erosión por un revestimiento de alambre de cerca estándar.

Se cree que este tipo de estructura llenará el objeto para el que fué diseñado y que, aunque probablemente necesitará algún trabajo de conservación después de grandes crecientes, la construcción de este tipo de estructura de relativo poco costo, queda especialmente justificada durante el período de ajuste por que atraviesa el cauce del río.

Se proyecta instalar este tipo de estructura en los sitios y a las cotas que se indican en la tabla siguiente:-

: Lugar :	: Cotas del Perfil del Río :	
	: Arriba :	: Abajo :
: 119.5 :	: 1056.67 :	: 1056.27 :
: 123.5 :	: 1054.60 :	: 1054.10 :
: 129.05 :	: 1051.68 :	: 1051.28 :
: 133.0 :	: 1049.40 :	: 1049.00 :

Se anexa a este informe un dibujo que proporciona un plan general de las estructuras propuestas.

Como estas obras no estaban entre las que previamente se habían asignado a cada gobierno en el prorrateo de trabajos contenido en las Actas Núms. 148 y 161 de la Comisión Internacional de Límites, presentamos a la consideración de ustedes las siguientes exposiciones adicionales:-

El Artículo III de la Convención establece que, el costo a repartir a prorrata de las obras será expensado por ambos Gobiernos

J.P. ...
M. ...

in the proportion of eighty-eight per cent (88%) by the United States and twelve per cent (12%) by Mexico. Minute No. 129 stipulates the works which are to be considered as proratable.

The estimated cost of these works is \$12,000 of which Mexico's share (12%) is \$1,440, and the United States' share (88%) is \$10,560.

The earthwork involved in building the structures is estimated to amount to \$1,440 and the other work in connection therewith is estimated to amount to \$10,560.

Recommendations:

It is respectfully recommended:

1. That the drawing attached hereto be adopted as the official plan of the International Boundary Commission for the grade control structures at kilometers 119.5, 123.5, 129.05 and 133.0 of the project.

2. That the structures at Ks. 119.5, 123.5 and 129.05 be built at an early date and that the structure at 133.0 be built if the need therefor becomes more definitely established by further channel gradient changes.

3. That Mexico undertake the earthwork in connection with the structures.

4. That the United States undertake the rest of work involved in the construction herein recommended.

Respectfully submitted,

McLinswood

Consulting Engineer, United States Section.

J.P. Bustamante

Consulting Engineer, Mexican Section.

en la proporción de doce por ciento (12%) por México y ochenta y ocho por ciento (88%) por los Estados Unidos. El Acta Núm. 129, estipula las obras que deben considerarse como prorrateables.

El costo calculado para estas obras es de Dls. 12,000.00 de los cuales corresponden a México (12%) Dls. 1,440.00, y a los Estados Unidos (88%) Dls. 10,560.00.

Los trabajos de terracería necesarios para la construcción de las estructuras se estiman en Dls. 1,440.00 y el resto de los trabajos relacionados con las mismas, se estiman en cantidad de Dls. 10,560.00.

Recomendaciones:

Respetuosamente se recomienda:

1. Que se adopte el plano anexo, como el plano oficial de la Comisión Internacional de Límites para las estructuras de control de la pendiente en los kilómetros 119.5, 123.5, 129.05 y 133.0, de las obras.

2. Que las estructuras en los kilómetros 119.5, 123.5 y 129.05, se construyan lo más pronto posible, y que la estructura en el kilómetro 133.0 se construya, si por cambios ulteriores en la pendiente del cauce, se establece en forma definitiva, que es necesaria.

3. Que México tome a su cargo los trabajos de terracería, relacionados con las estructuras.

4. Que los Estados Unidos tomen a su cargo el resto de los trabajos relacionados con las construcciones que aquí se recomiendan.

Respetuosamente,

J.P. Bustamante

Ingeniero Consultor de la Sección Mexicana.

McLinswood

Ingeniero Consultor de la Sección de los Estados Unidos.

The Spanish agrees with the English text.

McLinswood
Acting Translator.